

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/22

17 de febrero del 2022

14:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASI COMO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA DAR SUFICIENCIA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/22	3
DICTAMEN AMPLIACIÓN. 2021 PROGRAMA VIAL 15 FEBRERO	7

SIN VALOR LEGAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/22



3
ACTA S.E. 02/22 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:54 HORAS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SIENDO LAS 14:54 HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN; Y LE SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, PARA DAR SUFICIENCIA AL PROGRAMA DE



REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, PARA DAR SUFICIENCIA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE ESTE DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO PARA SU VALORACIÓN CON ANTERIORIDAD, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA** DE LA LECTURA DEL DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUIERO PREGUNTAR ¿SI ALGUIÉN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! ¡BUENAS TARDES! REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TODOS QUIENES NOS ACOMPAÑAN Y SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EL DÍA DE HOY. EL VIERNES PASADO EN REUNIÓN DE COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN. ASÍ PUES ESTÁ AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS; ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 VEINTE, VEINTIDOS; QUE SE EXPONE ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, FUE ANALIZADO EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS, Y EXPUESTO POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL; QUIEN DE MANERA PRECISA Y CLARA NOS EXPLICO EL ORIGEN DE LA MISMA Y EL MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA CONDENSADA ENTRE UNIDADES PROGRAMATICAS. ES ENTONCES QUE PODENOS TENER LA SEGURIDAD Y LA CERTEZA

w



NECESARIA DE QUE ESTÁ AMPLIACIÓN QUE SE SOMETERA A SU CONSIDERACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA; Y QUE ADEMÁS SERÁ TAMBIÉN DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES, YA QUE INSIDE POSITIVAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, Y CON LO CUAL SE PRETENDE LOGRAR EL EQUILIBRIO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTE MUNICIPIO, ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNANIME**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **14:59** HORAS DEL DÍA JUEVES 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSURA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

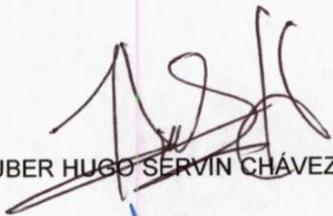
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

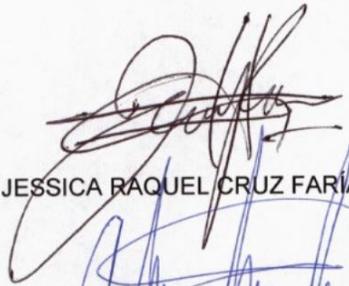
REGIDORES:

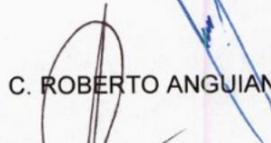
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

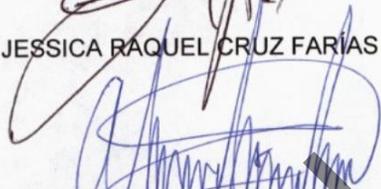
C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

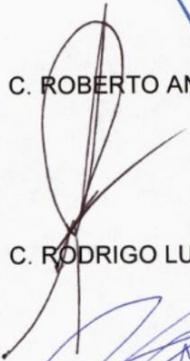



C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

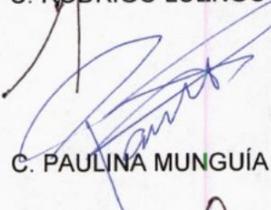

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE


C. RODRIGO LUENGO SALIVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ


C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO


C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN


C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTICULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTICULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON Y QUISERON HACERLO. DOY FE. --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 02/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.
YABS/HEOR/picz*

DICTAMEN AMPLIACIÓN. 2021 PROGRAMA VIAL 15 FEBRERO

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Presidente Municipal, **Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 31, 32 fracciones II y X, 115 fracción IV y 116, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASI COMO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA DAR SUFICIENCIA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA**, al tenor de los siguientes:

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 09 de diciembre del 2021, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022 importa la cantidad de 2 mil 601 millones 160 mil 176 pesos, de igual forma los documentos denominados:
- a) Presupuesto de Ingresos;
 - b) Presupuesto de Egresos General;
 - c) Presupuesto de Egresos por Programa;
 - d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad).
 - e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales.
 - f) Proyecto del Programa Operativo Anual.
 - g) Proyecto de Apertura Programática.
 - h) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.
 - i) Manual de Procedimientos a la Inversión Pública del Municipio de Morelia
 - j) Ficha Técnica.

- k) Proyecto de Árbol del Problema.
- l) Proyecto de Árbol del Objetivo.
- m) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados.
- n) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación.
- o) Clasificador Económico.
- p) Clasificador Funcional.
- q) Clasificador Programático.
- r) Clasificador Administrativo.
- s) Balance Presupuestario.
- t) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- u) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento.
- v) Clasificador de Servicios Personales.
- w) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).
- x) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- y) Clasificador Programático conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- II. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de 367 millones 500 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 968 millones 660 mil 176 pesos.
- III. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones **la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para dar suficiencia al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia** de lo que deriva los efectos siguientes:
- a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 20 millones 200 mil pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos.
- b) Aprobación de la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias y que en forma neta importan la cantidad de 167 millones 800 mil pesos.

CONSIDERANDOS.

1. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, la ampliación líquida que se propone a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2022	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
----------	------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

Impuestos	516,482,300.00	20,200,000.00	536,682,300.00
Contribuciones de Mejora	0.00	0.00	0.00
Derechos	219,755,424.00	0.00	219,755,424.00
Productos de Tipo Corriente	8,532,000.00	0.00	8,532,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	11,058,293.00	0.00	11,058,293.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Suma de Ingresos Propios	755,828,017.00	20,200,000.00	776,028,017.00
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	916,384,159.00	0.00	916,384,159.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	189,742,310.00	0.00	189,742,310.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	645,419,266.00	0.00	645,419,266.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	93,786,424.00	0.00	93,786,424.00
e) Aportación Federal por Convenios	0.00	0.00	0.00
f) Aportación Estatal por Convenios	0.00	0.00	0.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,845,332,159.00	0.00	1,845,332,159.00
Ingresos Extraordinarios	367,500,000.00	0.00	367,500,000.00
Total Presupuesto de Ingresos	2,968,660,176.00	20,200,000.00	2,988,860,176.00

a) Se solicita ampliación en el rubro de impuestos por 20 millones 200 mil de pesos, cantidad que corresponde para darle suficiencia presupuestaria al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia.

2. En materia de egresos se solicita una ampliación líquida y modificación, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACION	REDUCCION	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49				1,130,762,905.49
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31				152,486,940.31
3000 Servicios Generales	596,275,100.36				596,275,100.36
Gasto Corriente	1,879,524,946.16	0.00	0.00	0.00	1,879,524,946.16
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15				205,151,144.15
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15	0.00	0.00	0.00	205,151,144.15
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69				13,655,351.69
6000 Inversión Pública	801,328,734.00	20,200,000.00	167,800,000.00	167,800,000.00	821,528,734.00
Gasto de Capital	814,984,085.69	20,200,000.00	167,800,000.00	167,800,000.00	835,184,085.69
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	69,000,000.00				69,000,000.00
Amortización de la Deuda	69,000,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000,000.00
Total General	2,968,660,176.00	20,200,000.00	167,800,000.00	167,800,000.00	2,988,860,176.00

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, que se presenta asciende a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos.

Que de aprobarse la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022						
UPP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION LIQUIDA	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
				AMPLIACION	REDUCCIÓN	
00100	Presidencia Municipal	58,780,120.13				58,780,120.13
00200	Sindicatura	37,664,351.18				37,664,351.18
00300	Regidores	31,726,092.56				31,726,092.56
00400	Secretaría del Ayuntamiento	77,090,454.33				77,090,454.33
00500	Secretaría de Administración	502,458,821.84				502,458,821.84
00600	Secretaría de Fomento Económico	18,191,339.16				18,191,339.16
00700	Secretaría de Turismo	19,896,727.94				19,896,727.94
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	85,500,149.19				85,500,149.19
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	36,005,712.38				36,005,712.38
01000	Secretaría de Servicios Públicos	468,301,293.17				468,301,293.17
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	32,707,154.61				32,707,154.61
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	78,501,796.52	20,200,000.00	167,800,000.00		266,501,796.52
01300	Secretaría de Cultura	10,913,194.76				10,913,194.76
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	200,623,442.60				200,623,442.60
01500	Tesorería Municipal	301,206,857.72				301,206,857.72
01600	Contraloría Municipal	20,225,854.18				20,225,854.18
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	80,518,505.45				80,518,505.45
01800	Gerencia del Centro Histórico	16,174,052.45				16,174,052.45
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,799,676.73				3,799,676.73
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	7,826,762.48				7,826,762.48
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,802,633.66				7,802,633.66
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,377,043.26				13,377,043.26
02300	Instituto Municipal de Salud	9,396,480.00				9,396,480.00
02400	Colegio de Morelia	12,378,011.98				12,378,011.98
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	6,274,296.08				6,274,296.08
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	8,580,268.48				8,580,268.48
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	726,558.52				726,558.52
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	822,012,524.64			167,800,000.00	654,212,524.64
Total		2,968,660,176.00	20,200,000.00	167,800,000.00	167,800,000.00	2,988,860,176.00

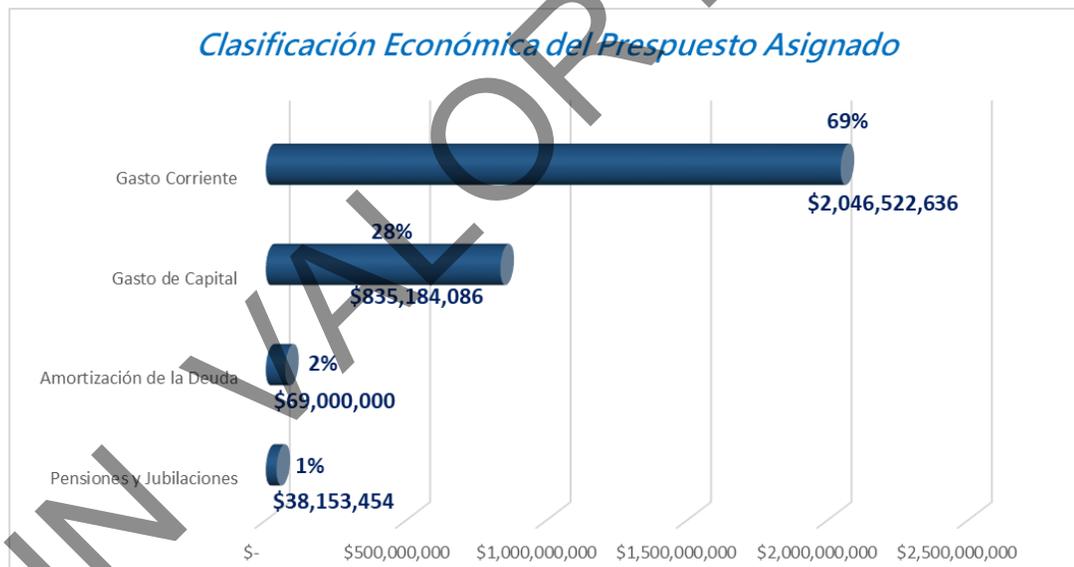
La ampliación líquida y transferencias compensadas que refleja el cuadro anterior, es derivada de la Suficiencia al **PROGRAMA DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA** por un importe de 188 millones de pesos correspondiente a este ejercicio fiscal 2022.

Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2022, ha continuado la reforma realizada al Clasificador por Tipo de Gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

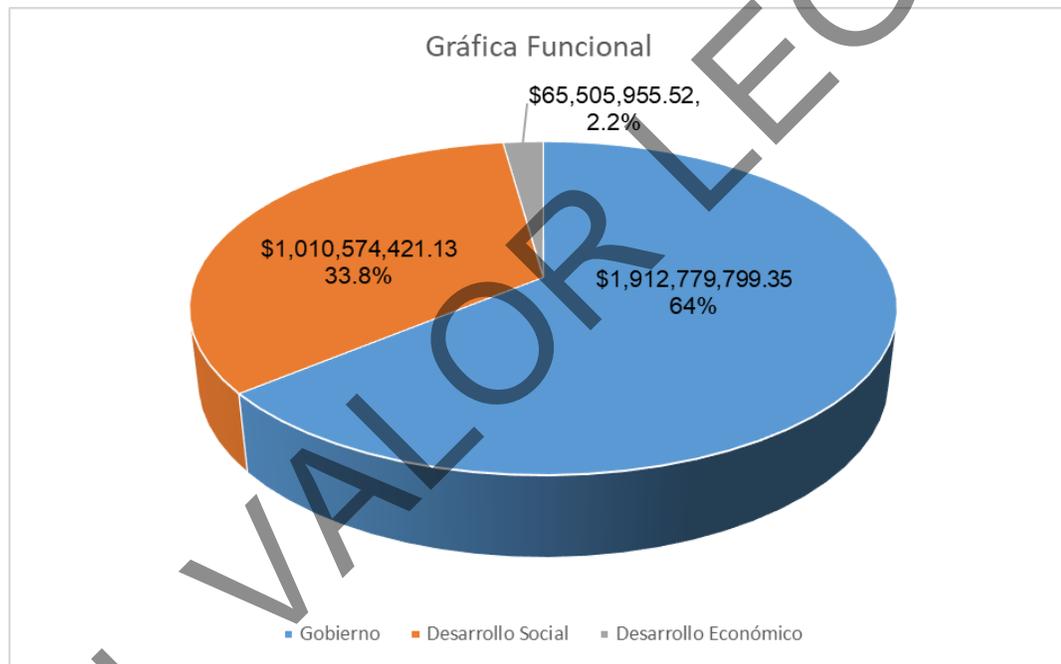
Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El presupuesto asignado anual modificado 2022 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos como se representa en la siguiente gráfica:



3. Con la Ampliación Líquida del Presupuesto de Egresos al Capítulo 6000 Inversión Pública, queda por el orden de 821 millones 528 mil 734 pesos.

4. Que la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios

públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.

5. Que el C. Presidente Municipal, presentó a la C. Síndica Municipal y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2022.
6. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
7. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente administración.
8. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad, en este caso vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
9. Que de aprobarse la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación y Modificación al Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 2 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.

10. Que la aprobación de la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación y Modificación al Presupuesto de correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- Primero. -** Se aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de 20 millones 200 mil pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 1 y 2 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
- Segundo. -** Se aprueba la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 167 millones 800 mil pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 2 del apartado de considerando de este Acuerdo; asimismo se aprueba la cantidad de 188 millones de pesos de forma general al capítulo 6000 Inversión Pública de Recursos Propios a la Unidad Programática Presupuestaria 01200 denominada "Secretaría de

Obras Públicas” en este ejercicio fiscal 2022, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la realización del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado el pasado 23 de diciembre del 2021 en Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Tercero. - Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas que, una vez que se determinen las actividades que integran el “Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial sean presentadas ante este Cabildo para ser autorizadas en el Programa Anual de Inversión 2022, así como reasignar el Presupuesto a las estructuras programáticas correspondientes.

Cuarto. - Se instruye a la Tesorería Municipal para dar cumplimiento total al Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la realización del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia correspondiente al ejercicio fiscal 2022, específicamente al numeral 8, aprobado el pasado 23 de diciembre del 2021 en Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, haga llegar a la Tesorería Municipal el **Calendario de Asignación de Recursos de los 188 millones de pesos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**, del “Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial”, para que la Tesorería asigne el recurso presupuestal en los meses correspondientes, en el Sistema de Administración Municipal (SISAM) 2022.

Sexto. - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASI COMO LA AMPLIACION LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA DAR SUFICIENCIA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MORELIA 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, Secretario de Obras Públicas y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 11 febrero de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN.**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ.

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

REGIDOR INTEGRANTE

C. ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN.

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

REGIDOR INTEGRANTE

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS.

REGIDOR INTEGRANTE

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO.

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable, respecto de la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos 2022.

SIN VALOR LEGAL

